RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

OFICIO Nº 1998/

RANCAGUA, Abril 12 del 2018.

Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante Pase Interno N° 564, del 11 de abril del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite "Plan Comunal de Emergencia 2018" de la Municipalidad de Rancagua, para su aprobación y posterior envío a Secretaria Municipal, para la dictación del Decreto Exento respectivo.

2.- La Minuta N° 778, del 12 de abril del 2018, de Administración Municipal y,

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto N° 1090 de fecha 28 de Julio de 1999, Decreto Exento N° 2569 de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento 2736, de fecha 23 de julio del 2014, todos de la I. Municipalidad de Rancagua y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O

EXENTO Nº
1496/

I. **APRUÉBASE** el "**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA 2018",** que se contiene en documento anexo de 42 (cuarenta y dos) hojas tamaño carta, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

II. **PUBLIQUESE,** en la página web municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor Alcalde
(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/APA/lpm
IDDOC/231391
Distribución:
Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Administrador Municipal, Control, SECPLAC, Pág. Web Municipal, Archivo, Dideco.

PLAN COMUNAL
DE EMERGENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

2018

Contenido

PLAN COMUNAL 1
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA 1
1.-INTRODUCCION 3
1.1.- Presentación 3
1.2.- Objetivos 4
1.2.1.- Objetivo General 4
1.2.2.- Objetivos Específicos 4
1.3. Principios rectores 5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMUNA 6
3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL 7
3.1. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. 8
3.1.1. Política nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres 8
3.2. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 9
3.3. Marco normativo y legal 10
4. CONCEPTOS DE TRABAJO 11
5. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 14
5.1. Identificación y Descripción de las amenazas 14
5.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades 15
5.2.1. Riesgos Naturales 15
5.2.2. Riesgos Geológicos 17
5.2.3. Riesgos Antrópicos 18
6.-RECURSOS FISICOS Y HUMANOS 19
7. ESTRUCTURA OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 21
7.1. Organigrama 21
El Plan de Emergencia de Rancagua, se encuentra constituido por las siguientes instituciones y sus respectivas responsabilidades 21
7.2. Roles y funciones del COE comunal 22
8. SISTEMA DE COMUNICACIONES 31
8.1 Sistema de comunicaciones, difusión y coordinación 31
8.1.2. Subsistema gobierno interior: 31
8.1.3 Subsistema VHF salud: 31
8.1.4 Subsistema VHF bomberos: 31
8.2.Comunicaciones interna 31
8.3. Plan de enlace COE 32
ANEXOS 37
DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA SEGÚN VARIABLES DE RIESGOS 37
DIAGRAMA DE FLUJO (ACTIVACIÓN DEL COE) 40
DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE AYUDA A ONEMI 41
DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA 42

1.-INTRODUCCION

1.1.- Presentación

De acuerdo a Ley 18.695 indica en su artículo 4º, que la municipalidades , en el ámbito de su territorio, le corresponde la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe. Y según lo dispone el Decreto Nº 156 de fecha 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior, dispone el marco jurídico, para la creación del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia.

El Plan de Emergencia, funciona en la medida que los diferentes organismos que lo integran tanto del sector público como privado, incluyendo las entidades de carácter voluntario, funcionen en forma sincronizada en donde todos mantienen su propia estructura teniendo libertad para adecuar su organización, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus misiones y cada uno concurra con sus recursos humanos y materiales especializados en forma coordinada.

En esta perspectiva la Comuna de Rancagua puede ser afectada al igual que en años anteriores por situaciones de emergencia producidas por catástrofes o factores de orden meteorológico, incendios de gran magnitud y otros.

El objeto fundamental del Plan es preservar la vida humana y asegurar la continuidad de actividades. Para esto es necesaria la planificación previa de los riesgos potenciales, condiciones y acciones inseguras manteniendo un marco general que permita enfrentar en forma organizada y planificada el riesgo que afecta a la comuna. El presente plan deberá ser actualizado cada tres años, y será respaldado cada año con el Plan de Contingencias

La experiencia en este tipo de desastres, es que ha hecho que los seres humanos hayan desarrollado la capacidad de sobreponerse y como las secuelas de estos desastres han afectado la idiosincrasia de las comunas donde se han presentado, afectando sus condiciones de vida, principalmente de las poblaciones más vulnerables.

Dentro de este contexto, la estructura de una emergencia es dinámica, varía de acuerdo a las características de la misma, la que puede afectar a pocos individuos, como a toda una comuna, esta situación cambiante y poco predecible, nos obliga a orientar los esfuerzos a una descentralización de los recursos, a través de los centros de desarrollo comunitarios, existentes en nuestra comuna, trabajo en equipo, la generación de una red interna y externa al municipio, que colaborara en la disminución de los tiempos de espera, lo que es fundamental, en una planificación de emergencias.

Es de vital importancia, para este Alcalde, contar con una red eficiente, coordinada, cuyo objetivo sea reducir las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, poniendo especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, para responder con eficacia y eficiencia cuando una emergencia o desastre no ha podido ser evitada. Para el logro de este objetivo, es indispensable una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las

amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

La primera prioridad de este municipio será prestar apoyo inmediato a la ciudadanía que se encuentre en condiciones de riesgo en conjunto y coordinado con otras instituciones que conforman esta red y son parte de este plan de acción, siendo lo más frecuente en la Comuna las : inundaciones, terremotos, incendios , en diferentes lugares de la misma, tanto urbano como rural, entregando los recursos materiales en forma escalonada, evaluados por los profesionales, como son Asistentes Sociales, Arquitectos, Constructores – civiles y otros profesionales atingentes a la emergencia.

Por tanto es de gran importancia, la socialización de este plan con los servicios públicos, con los trabajadores de nuestro municipio y la comunidad, por ser parte importante en su puesta en marcha, y debido a la cambiante estructura y contenido de la emergencia, es indispensable que la totalidad de los funcionarios involucrados, y la Comunidad conozcan las funciones que deberán desarrollar, con objeto de la protección de la comunidad y sus bienes.

1.2.- Objetivos

1.2.1.- Objetivo General

Establecer un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones tanto para la prevención, mitigación y preparación para enfrentar emergencias y / o desastres que afectan a la comuna de Rancagua.

1.2.2.- Objetivos Específicos

- ✓ Fijar las líneas y procedimiento de coordinación entre los distintos actores y niveles, delimitando las responsabilidades que le competen a cada uno.
- ✓ Promover y ejecutar jornadas de capacitación en conjunto con las instituciones integrantes del comité, destinadas a la prevención a organizaciones funcionales y territoriales de la comunidad.
- ✓ Mantener actualizada la planigrafía (Microzonificación) de zonas de riesgos y recursos con que cuenta la comuna
- ✓ Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.
- ✓ Conocer las acciones de mitigación establecidas en la comuna y proponer otras posibles acciones.
- ✓ Fortalecer los sistema de monitoreo que permita detectar las amenazas en las zonas de riesgo identificadas

1.3. Principios rectores

1. *PREVENCION: La comuna es responsable en fortalecer la acciones preventivas con objeto de reducir el impacto del desastre en las personas, bienes e infraestructura.*

2. *RESPONSABILIDAD: Responsabilidades compartidas con autoridades provinciales y regionales e instituciones involucradas en nuestro plan Comunal Emergencia.*

3. *SOLIDADRIDAD: Se tendrá especial énfasis en la solidaridad y participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, énfasis en organizaciones de la sociedad civil que forman parte de los denominados Actores Pertinentes.*

4. *COMPLEMENTARIEDAD: Contemplar la participación de las instituciones tanto públicas como privadas, garantizando la difusión y mutua cooperación. .*

5. *EQUIDAD: La comuna apuntara a velar por el bien común de sus habitantes, pero apuntando siempre a los sectores de mayor vulnerabilidad.*

6. *DESCENTRALIZACIÓN: Aprovechar la división geográfica existente en la comuna, con objeto de mantener los puntos críticos actualizados y nos permita responder en forma planificada y oportuna frente a un riesgo.*

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMUNA

Rancagua, capital de la región del Libertador Bernardo O'Higgins , se encuentra ubicada a 87 Km , al sur de Santiago. Fue fundada en 1743. Tiene un superficie de 26.020 hectáreas, distribuidas en 22.683 hectárea rurales 87.2% del territorio y 3.343 hectáreas urbanas, el 12.8% del territorio. Los datos reflejan un crecimiento poblacional de Rancagua que se ha ido deteniendo en la medida que se consolida como una ciudad de servicio.

La comuna limita al norte con el estero La Cadena, que la separa de la comuna de **Graneros**, al sur con el **Río Cachapoal** que la separa de la comuna de **Olivar**, al este con el estero de **Machalí** que la separa de dicha comuna y al oeste con la loma de la Bandera y el Cordón de los cerros de **Lo Miranda** que la separa de la comuna de **Doñihue**. Limites naturales, que también presentan grandes posibilidades de aislamiento, dependiendo de las condiciones climáticas.

La ciudad de Rancagua, gracias a su ubicación geográfica, es un centro articulador que la posiciona estratégicamente en las redes de infraestructura local, regional y nacional en un concepto de ejes de desarrollo asociado principalmente a corredores de transporte, esto permite un acceso expedito a las redes internacionales, favorecido por su cercanía con la capital del país que encabeza la Macro Zona Central.

El intenso tráfico de la carretera Panamericana hacia el norte de la ciudad de Rancagua, no sólo ha orientado gran parte del crecimiento horizontal residencial, sino que también ha localizado progresivamente, una agricultura intensiva y una agroindustria, orientada al mercado metropolitano y ahora a la exportación. El complejo minero del cobre, al oriente de Rancagua genera el segundo eje de intercambio, entre este, transformado en un importante centro de empleo regional.

Las problemáticas de gestión ambiental, adquieren para el municipio una dimensión compleja, que es necesario abordar con una visión interdisciplinaria y con una lógica de transversalidad. Con situaciones, tales como la, ruta del acido sulfúrico, un apagón en la comuna, un accidente múltiple en la carretera, presencia de malos olores, deterioro acústico, corte de puentes, entre otros. Un escenario con estas características nos obliga a establecer relaciones a lo menos en tres ámbitos: con instituciones externas dedicadas al ordenamiento territorial y al cuidado del medio ambiente, con la ciudadanía civil, organizaciones, y con departamentos internos, que permiten hacer efectiva la ejecución de soluciones a las distintas dificultades que se puedan presentar.

3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

La constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "Dar protección a la población y a la familia" (art. 1°, inciso quinto). De ello se desprende que es el estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función denominada protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivados o vinculadas con la atención de aquellas función pública, se ha asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

El año 2005 Chile se adscribe al Marco de Acción de Hyogo (MAH), acuerdo internacional para la reducción del riesgo de desastres, que hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres es un cuestión fundamental en las políticas de desarrollo, fundamentándose en cinco ejes prioritarios: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo, Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento, Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo y Preparación ante desastres para lograr una respuesta eficaz.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Este último se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

El actual Marco de Sendai es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se sustenta en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, además de incorporar una serie de innovaciones.

De esta forma el Marco de Sendai 2015 -2030 establece la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para "reconstruir mejor"; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional /Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de la atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (art.7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de los establecido en la ley N° 16.282 (ART. 22) y en el Decreto Ley N° 369, de 1974 art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI – D.S.N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencias Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y las constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia. C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituya en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (art. 27, 28 y 29) (Anexo N°1)

3.1. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

3.1.1. Política nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres

Politica Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres, donde se articula la política general con las políticas transversales y sectoriales, en donde se llevan a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación dentro del marco del desarrollo sustentable y en consonancia con los marcos internacionales a los que Chile adhiere periódicamente. La PNGRD fue entregada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública a SE la Presidenta de la República el 16 de diciembre de 2014, culminando un periodo de más de un año y medio de trabajo, de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD).
En tal sentido, los objetivos planteados se articulan en torno a cinco ejes fundamentales: el fortalecimiento de la institucionalidad, de manera que la reducción de riesgo de desastres sea una prioridad en todo el territorio nacional; el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y alerta temprana, lo que permitirá contar con información de calidad para la oportuna toma de decisiones; el fomento de la cultura de la prevención y autocuidado, porque a la luz de la experiencia sabemos que una comunidad educada y preparada constituye la mejor herramienta de prevención; la reducción de los factores subyacentes del riesgo, de manera que tengamos una adecuada planificación territorial que tome en consideración los riesgos presentes; y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante las emergencias, lo que implica una mejor coordinación institucional

La PNRRD se constituyó el año 2012 en el contexto de la celebración de la Plataforma Regional llevada a cabo en Santiago en noviembre de ese año, se firma el Acta de Constitución de la Plataforma Nacional, donde firmaron el Sr. Subsecretario del Interior en representación del Gobierno de Chile; el Director Nacional de ONEMI en representación del Sistema Nacional de Protección Civil, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile en representación de los organismos no gubernamentales y la Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Jefe Regional de la UNISDR para las Américas. La PNRRD tiene un rol de ente consultivo de ONEMI en materias de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), cumpliendo como agente promotor de la RRD en diferentes niveles. Ofrece coordinación, análisis y asesoría en torno a las áreas prioritarias que requieren de acciones concertadas a través de un proceso coordinado y participativo.

3.2. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Durante el año 2015, la Plataforma Nacional se abocó prioritariamente en la elaboración del segundo instrumento nacional en GRD, el que viene a poner en práctica lo que la Política Nacional recomienda como líneas de acción, dando origen al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PENGRD) 2015 – 2018. En su formulación, la Plataforma procuró plasmar como metas aquellos esfuerzos que ya se estaban gestando en algunos sectores, de manera que este instrumento nacional les diera mayor empuje y asidero, considerando además el hecho de que la Plataforma es un nicho de colaboración, intercambio de conocimiento y motivación permanente, que empapa a los múltiples actores que la conforman.

En concreto, el PENGRD cuenta con 5 ejes prioritarios, 26 Objetivos Estratégicos y 84 Acciones Estratégicas con metas y plazos. Su planteamiento contempla el cumplimiento de acciones estratégicas en el corto plazo, periodo comprendido entre 2015 y 2018, y que busca, preliminarmente, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Chile como país signatario del Marco de Acción de Hyogo (MAH), así como también, preparar una adecuada transición a lo que el Marco de Sendai dispone para los siguientes 15 años en el país.

El Plan tiene por propósito promover que la GRD se instale en el Chile de una manera transversal y prioritaria en todos los niveles territoriales y sectoriales. Es un esfuerzo mancomunado que pretende aunar e integrar las distintas iniciativas propias del quehacer de cada servicio, tanto aquellas que ya están en curso o planificadas en corto plazo como parte de las gestiones propias, así como también potenciar la implementación de nuevas iniciativas, velando siempre por plasmar el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transdisciplinaria. Por último el PENGRD, brinda los lineamientos generales para la elaboración del presente Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD).

3.3. Marco normativo y legal

Instrumento / Marco Legal	Implicancias para la RRD
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que "Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia".
Ley Orgánica Constitucional 19.175 del año 2005 sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.965 del año 2006.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Decreto 156, de Marzo de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Ley 19.300 del 2011 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Obliga a determinadas obras de infraestructura sean presentadas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

4. CONCEPTOS DE TRABAJO

a) **AYUDA MUTUA**: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase, o amenace con hacerlo las posibilidades individuales de operación.

b) **USOS ESCALONADO DE RECURSOS**: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil, al momento de ocurrida una situación destructiva que implica la movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales por parte de los distintos niveles del sistema de acuerdo a las necesidades que éste genera.

c) **AMENAZA**: factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar con una intensidad y duración determinadas (ejemplo: inundación debido a desbordamiento de un río).

d) **VULNERABILIDAD**: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza. Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un evento adverso (por ejemplo: Poblaciones cercanas a un río).

e) **PREVENCIÓN**: En la prevención están involucradas todas aquellas actividades previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo, suprimirlo o reducir al máximo los efectos que pueden tener sobre personas sus bienes y/o el medio ambiente.

f) **RESPUESTA**: Son las actividades propias de atención ante un evento destructivo que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento y tienen por objetivo de reducir el impacto de la comunidad afectada y disminuir pérdidas.

g) **RECUPERACIÓN:** Son las actividades posteriores al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo. Considera las etapas de rehabilitación (recuperación en el corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño y reconstrucción).

h) **RECONSTRUCCIÓN**: Que consiste en la reparación y/o reemplazo a mediano y largo plazo de la infraestructura dañada.

i) **EMERGENCIA O DESASTRE:** Se define como Evento adverso o destructivo las alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente; que exceden o no la capacidad de respuesta de la comunidad afectada .En el caso de que la capacidad no se vea superada se califica como **Emergencia.**

Cuando estas alteraciones intensas exceden la capacidad de respuesta de la comunidad estamos frente a un **Desastre.**

j) Niveles Capacidad de Respuesta (4)

NIVEL 1: Situación que es atendida con recursos locales disponibles para emergencia. Ejemplo: incendio de una o dos viviendas, rompimiento de una matriz de agua. Ambos casos se atienden por la Compañía de Bomberos y Empresa de Agua Potable respectiva.

NIVEL 2: Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para emergencia sin exceder su capacidad, estableciendo coordinaciones a nivel comunal. Ejemplo: ante el rompimiento de una Matriz de agua potable cuya reparación tardará algunos dias el Municipio debe contratar camiones aljibes para abastecer a la población.

Los eventos destructivos de los niveles 1 y 2 se asocian con el concepto de **Emergencia.**

NIVEL 3: Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, estableciéndose una coordinación a nivel Provincial o Regional, ejemplo: incendio forestal de grandes proporciones.

NIVEL 4: Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos coordinados por el nivel nacional, ejemplo: terremoto.

Los niveles 3 y 4 se asocian con el concepto de desastre.

k) Alertas

Una alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada y que se requieren para actuar y controlarla, basados en los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

El sistema de alerta se activa sólo una vez validado un aviso o alarma, que puede emanar de la propia comunidad o de otra institución del sistema de protección civil.

Se distinguen dos grados de: **Alerta Amarilla y Alerta Roja**.

ALERTA AMARILLA: Se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con recursos locales normales o habituales; debiendo **alistarse** los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento

ALERTA ROJA: Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y por tanto requiere de una **Movilización Total** de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Corresponde a la Autoridad de Gobierno del Interior respectiva calificar la alerta y establecerla con la amplitud y cobertura necesarias, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Director de Emergencia correspondiente.

Al producirse un evento que produzca una situación de emergencia o desastre, los organismos participantes reconocerán un procedimiento general cuyo flujo grama operacional se indica

FASE 1

1. Ante la inminente o real ocurrencia de un evento reacciona a lo menos un organismo o institución del C.O.E.

2. De acuerdo a la evolución de la emergencia, se movilizan los recursos locales disponibles en organismos o instituciones. Se conforma el mando operativo conjunto y asume un jefe de operaciones.

3. Si de las evaluaciones sucesivas que debe efectuar el Encargado de Operaciones, éste aprecia técnicamente que el evento incrementa su magnitud y que no puede ser controlado por los recursos locales, lo que amerita establecer una coordinación superior informará de la situación al Director de Emergencia (o Coordinador de Emergencia) del nivel correspondiente solicitando la aplicación del plan en su Fase 2, con el grado de alerta correspondiente.

4. El Director de Emergencia analizará la situación requiriendo la información necesaria de los organismos operativos involucrados para una mejor decisión. Calificará la situación y establecerá la aplicación del Plan en su Fase 2 y grado de alerta que corresponda.

FASE 2

1. Cuando se establece la aplicación del plan en Fase 2, indistinto de su grado de alerta, los recursos locales se consideran movilizados, constituyéndose el Jefe de Operaciones como responsable de las operaciones en el lugar.

2. El Director de Emergencia (Provincial o Regional), se constituye como Coordinador de Emergencia teniendo presente en forma permanente:

   a.) Verificación y evaluación operacional de la situación con los organismos participantes en el evento a objeto de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Lo anterior, a objeto de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo.

   b.) También es necesario que se tenga presente la coordinación para la movilización de los recursos y que sean solicitados por el Jefe de Operaciones quien debe indicar claramente motivo, tipo, cantidad y punto de encuentro.

   Las necesidades de recursos se canalizan de acuerdo a su disponibilidad y aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

   Se requiere informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda información relativa al evento.

3. El Director Comunal de Emergencia coordinará los recursos disponibles a nivel local y evaluará el impacto sobre la comunidad.

4. Evaluaciones sucesivas del evento permitirán al Coordinador de Emergencia ampliar el grado de alerta y, si la situación se estima controlada, desactivar en forma escalonada a las entidades participantes y las alertas emitidas.

5. Se considerará superada la situación de emergencia cuando los recursos participantes retornen a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una coordinación superior.

   Las actividades de seguimiento serán de cargo del municipio u otra institución según el tipo de emergencia.

5. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

5.1. Identificación y Descripción de las amenazas

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia ha identificado seis riesgos, los que según ocurrencia, se desglosan de la siguiente forma:

INCENCIOS	ESTRUCTURAL (VIVIENDAS)
	FORESTAL
HIDROMETEOROLOGICOS	SISTEMAS FRONTALES
	SEQUIA
SISMOS	DIFERENTE INTENSIDAD Y MAGNITUD
SOCIO-ORGANIZATIVOS	ACCIDENTES DE TRANSITO
	DELINCUENCIA
	DROGADICCION - ALCOHOLISMO
	PROSTITUCION
SANITARIOS	AGUA Y ALIMENTO
	AGUAS SERVIDAS
	RESIDUOS SOLIDOS, VECTORES, ETC.
QUIMICO	DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN PLANTAS O DEPÓSITO DURANTE EL TRANSPORTE, USO ERRONEO, MANEJO INADECUADO DE DESECHOS, ETC.

5.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades

5.2.1. Riesgos Naturales

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEREOLOGICO									
COMUNA	Sectores Vulnerables	Inundación	Nevadas	Aluviones	Viento	Déficit Hídrico	Marejadas	Remoción masa	Bajas Temp
RANCAGUA	PASO BAJO NIVEL ALAMEDA VIÑA DEL MAR	X							
	PASO BAJO NIVEL ALAMEDA RUTA TRAVESIA	X							
	AVENIDA KOKE	X							
	AVENIDA PROVINCIAL SECTOR VILLA FLORENCIA IV	X							
	VILLA DOÑA MABEL	X							
	LA COMPAÑÍA CON URSA MAYOR	X							

	LA CRUZ	X							
	VILLA RODOLFO CORTES AV. EDMUNDO CABEZAS MORAGA	X							
	DIEGO PORTALES CON ANTONIO GARFIAS	X							
	REPUBLICA DE CHILE CON VICTORIA	X							
	POB. JORGE ALESSANDRI CON AV. VICTORIA NORTE CLAUDIO ARRAU	X							
	EL LITORAL LOS QUILOS	X							
	CAMPAMENTO RIBERA EL RIO - DINTRANS	X							
	RIBERA DEL RIO SECTOR RABANAL	X							
	MANUEL MONTT CON LAS AV. LAS TORRES	x							
	NELSON PEREIRA SAN LORENZO CON PACHECO ALTAMIRANO	X							
	EL LITORAL CON CONSTANZA	X							
	VILLA EL SOL SAMUEL ROMAN ROJAS	X							
	SAN RAMÓN	X							
	SECTOR CHANCON	X							
	SECTOR LA GONZALINA	X							
	SECTOR SANTA ELENA	X							
	CALLE SAN ANTONIO DE PADUA FTE N° 02808, VILLA GALILEA	X							
	TAL TAL CON VIÑA DEL MAR	X							
	AV. PROVINCIAL CON LOMBARDIA (FLORENCIA 5)	X							
	CANAL SAN PEDRO - MANZANAL	X							
	ALGARROBO I ETAPA: ENTRE QUILLOTA Y PASAJE 1	X							
	PASO NIVEL CALLE LOURDES: PARQUE KOKE	X							
	VILLA DON ALBERTO	X							
	LOS ACACIOS								
	CALLE MAÑÍO ENTRE PASAJE VITERBO Y PASAJE FAENZA, VILLA GALILEA B , GALILEA B , GALILEA B	X							
	AV. VIÑA DEL MAR ENTRE SANTA HILDA Y	X							

	SANTA CECILIA, VILLA DON MATEO IV								
	VILLA LAS ISLAS; AVDA. EL SOL CON ISLA DE ROSS	X							
	CARRETERA DEL COBRE CON CONSTANZA	X							
	PASO NIVEL BAQUEDANO ESQUINA AV. ESTACION	X							
	CAMINO SALVADOR ALLENDE KM. 3	X							
	VALPARAISO CON JOSE FAURE; POBL. RANCAGUA SUR	X							
	PASO PEATONAL TORRES DEL PAINE; FUERTE BULNES FTE N° 0759	X							
	PASO PEATONAL LOURDES; CALLE LOURDES CON SARGENTO ALDEA	X							
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	DGA								
	Asociación de Canalitas								
	Dirección Meteorológica de Chile								
	Dirección de obras Hidráulicas								
	VIALIDAD								

5.2.2. Riesgos Geológicos

COMUNA	Sectores y/o Poblaciones	VARIABLE DE RIESGO GEOLOGICOS				
		SISMO	TSUNAMI	REMOCIONES EN MASA	ERUPCIONES VOLCANICAS	DERRUMBES
RANCAGUA	Damero Central	X				
	Población Centenario	X				
	Población Granja	X				
	Población Lourdes	x				
	Población San Francisco	x				
	Zona Rural	x				
	Población San Luis	x				
	Las Torres de Alameda	x				
	Mina El Ingles					X
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	Municipalidad					

5.2.3. Riesgos Antrópicos

VARIABLE DE RIESGO ANTROPICOS										
COMUNA	Sectores y/o Poblaciones	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES	MATERIALES PELIGROSO	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICOS	ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	[illegible] BIOLOGICOS	CORTE SERVICIOS BASICOS
	Campamento El Molino		X							
	Campamento Rivera del Rio Oriente		X							
	Campamento Los Paltos		X							
	Chancon. Sta. Elena, zona rural en general	X	X							
	Sector Oriente y sur de la comuna									X
	Medialuna y Estadio El Teniente					X				
	Campamento Sta. Lucia		X							
	Campamento Arcángel		X							
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	Municipalidad		X							
	BOMBEROS		X							
	CONAF	X								
	SALUD	X								
	CARABINEROS	X								
	Super Intendencia de Electricidad y Combustible	X	X							X
	Superintendencia de Servicios Sanitarios									X

6.-RECURSOS FISICOS Y HUMANOS

La comuna dispone para enfrentar una emergencia de las siguientes instituciones, identificadas como como relevantes e indispensables y otras como colaboradores (voluntariado).
En las relevantes tenemos:

Municipalidad	• Profesionales del área Social y técnica • Funcionarios administrativos • Camiones Tolva (3) • Retro Excavadora (2) • Camionetas y automóviles (21) • Furgón (1) • Camión Aljibe (2) • Stock critico para hacer frente a primera ayuda de emergencia: • Alimentos, viviendas de emergencia, camas, frazadas, materiales de construcción....
Bomberos	• Voluntarios • Carros de Bomba • Vehículos • Equipo de Comunicaciones
Carabineros	• Funcionarios de Carabineros • Vehículos • Equipo de comunicación
PDI	• Funcionarios • Vehículos
Depto. Educación Municipal	• Funcionarios de Servicios • Establecimiento Educacionales • Logística para habilitación de albergues
Dpto. de Salud Municipal	• Profesionales y técnicos • 6 consultorios • Ambulancias • Medicamentos y atención primeros auxilios
Compañía General de Electricidad	• Funcionarios • Vehículos
Essbio	• Funcionarios • Vehículos
Brigada de Aviación	• Funcionarios • Vehículos

Asociación de Canalistas	• Funcionarios
Defensa Civil	• Voluntarios
SAMU	• Funcionarios • Vehículos
Cruz Roja	• Voluntarios
Empresa de luminarias Citelum	• Funcionarios • Vehículos

7. ESTRUCTURA OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

7.1. Organigrama

El Plan de Emergencia de Rancagua, se encuentra constituido por las siguientes instituciones y sus respectivas responsabilidades.

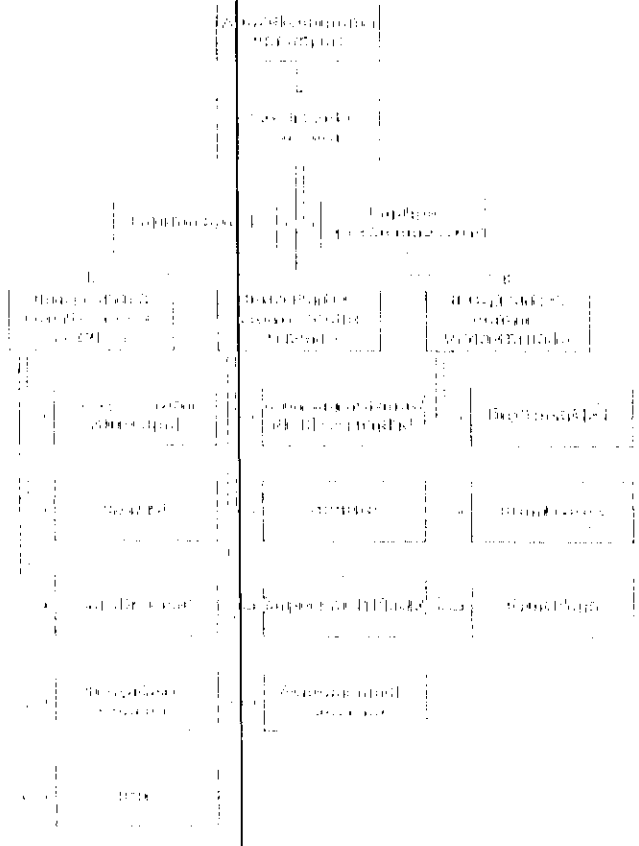

7.2. Roles y funciones del COE comunal

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA : SR. EDUARDO SOTO ROMERO		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
ALCALDE	1.- Preside el Comité Comunal de operaciones de Emergencia 2.-Asume vocería o delega en el integrante del Comité que estime conveniente	Fono Laboral: 722443528 Email : alcalde@rancagua.cl
SUPLENTE	**: DANIEL GAETE VILLAGRA**	
CARGO	**FONOS:** **Fono Laboral : 722443532**	**EMAIL:** **daniel.gaete@rancagua.cl**

DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA: SRA. CAROLINA CARMONA BALBONTIN		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario	1.-Asume la Secretaría Ejecutiva del Comité de operaciones de Emergencia 2.- Designa a un encargado de tomar actas 3.- realiza la coordinación general de la emergencia con el Sistema Comunal de Protección Civil. 4.- tiene la facultad de asesorar, en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan ocurrir en el ámbito de la comuna de Rancagua.	: Fono Laboral : 722203368 Email: carolina.carmona@rancagua.cl
SUPLENTE	**: NELLEF TURCHAN LOPEZ**	
CARGO **Director de Gestión Ambiental Municipalidad de Rancagua**		**EMAIL:** **Nellef.turchan@rancagua.cl**

COORPORACION MUNICIPAL : SR. CESAR RIOS BRANDT		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Director Ejecutivo Corporación Municipal de Servicios Traspasados Educación y Salud.	1.-Otorgar información del estado de la red municipal de salud 2.-Disponer de recursos humanos y físicos para dar continuidad a la respuesta en salud 3.-Disponer de infraestructura necesaria para el funcionamiento de albergues, cuando sea necesario. 4.-Disponer de recursos humanos, para la administración de los albergues, cuando se requiera 5.-Aplicar ejercicios de emergencia en los establecimientos de la comuna, para alcanzar un alto grado de preparación para enfrentar una catástrofe.	Fono Laboral: 722355001 Email: cesar.rios@cormun.cl
SUPLENTE	**: JOSE ANTONIO CAVIERES MORE**	
CARGO **Directora área de Educación**	**FONOS** **722355030**	**EMAIL:** **jacavieres@gmail.com**

SAMU :	: SR. ALVARO GUZMAN ROJAS	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Enfermero Unidad de Emergencia	1.-Otorgar información sobre estado de la red de salud municipal y privada 2.- Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. 3.-Disponer de las medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. 4.-Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia	Fono celular Fono Laboral 337934 722246418 – 722246419 – Alvaro.guzman@saludohiggins.cl
SUPLENTE 1	**: XIMENA DUARTE**	
CARGO **Enfermero Unidad de Emergencia**		**EMAIL:** **ximena.duarte@saludohiggins.cl**
SUPLENTE 2	**: BORIS MORENO**	
CARGO **Enfermero Unidad de Emergencia**		**EMAIL:** **boris.moreno@saludohiggins.cl**

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD : FELIPE MASSARDO		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Administrador Rancagua	1.- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y lineas eléctricas 2.-Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas eléctricos en el más breve plazo 3.-Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio.	Fono laboral 722206105 pyañez@cgedistribución.cl
SUPLENTE	**: ALVARO MORIS**	
CARGO	**FONOS: 2206111 /**	EMAIL: amorisp@cgedistibucion.cl

ESSBIO	: SR. LUIS SANCHEZ	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Supervisor de Redes Rancagua.	1.- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y redes de agua potable 2.-Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua potable en el más breve plazo 3.-Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio.	**Fono laboral 722243156** Luis.sanchez@essbio.cl
SUPLENTE	**: SR. ALEX BARAHONA**	
CARGO Supervisor de Redes Rancagua	:	**EMAIL: Alex.barahona@essbio.cl**

CARABINEROS 1ERA COMISERIA	: MAYOR CARLOS HUGO TAPIA TORRES	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Teniente Coronel	1.-Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2.-Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región. 4.-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	**Fono laboral** **722972025** carlos.tapia@carabineros.cl
SUPLENTE	**: CAPITAN A JUANETT CHABOUTY MUÑOZ**	
CARGO **Capitan**		**EMAIL:** **Juanett.chabouty@carabineros.cl**

CARABINEROS 3ERA COMISERIA	: MAYOR CARLOS ROSAS	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Teniente Coronel	1.-Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2.-Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región. 4.-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	**Fono laboral** carlos.rosas@carabineros.cl
SUPLENTE	**: CAPITAN : PABLO ANDERS**	
CARGO **Capitan**		**EMAIL:** **Pablo.anders@carabineros.cl**

DEFENSA CIVIL	RAUL RAMIREZ RAMIREZ	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Jefe Defensa Civil	1.- Apoyar en actividades de seguridad pública 2.-Apoyar en actividades del Comité operativo de Emergencia, ya sea capacitación, reparación y/o construcción de viviendas 3.-apoyo en búsqueda y rescate en situaciones de emergencia o catástrofe en la comuna.	**Fono laboral** Email **defensacivil.rancagua@gmail.com**
SUPLENTE	**CARMEN ACEVEDO**	
CARGO		**EMAIL:**

CUERPO DE BOMBEROS	: COMANDANTE JUAN CARLOS PONCE VILLEGAS	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Jefe Operativo	1.-Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. 2. Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	**Fono laboral** **2222984 / 2220218** comandante@cbrgua.cl
SUPLENTE	**SR. JOSE VILLALOBOS**	
CARGO **2° COMANDANTE**		**EMAIL:** **segundocomandante@cbrgua.cl**

CRUZ ROJA	: SRA. MARIA ELENA PEREZ SAAVEDRA	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
	1.- Colaboración en actividades de respuesta a la continuidad de atención en salud cuando corresponda.	**Fono laboral** **2252627 / 2230932** EMAIL: sin mail
SUPLENTE	**: SRA. ANA MARIA CASANOVA**	
CARGO	**FONOS** **- 2252627 / 2230932**	**EMAIL:** **Sin mail**

BRIGADA DE AVIACION	**: GUSTAVO NUÑEZ KOCHER**	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
General de la Brigada Aviación del Ejercito	1.-Reportarán de la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles. 2.-Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo a su competencia. 3.-Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca.	**Fono Celular:** **Fono laboral** **26935274** **Fono Satelital** Email Ayudantía.bave@ejercito.cl
SUPLENTE	**: DAVID MORA MAYNET**	
CARGO **TTE. CORONEL JEFE DPTO III OPERACIONES DE LA BAVE**	**FONOS 26682794**	**EMAIL:** **david.mora@ejercito.cl**

EMPRESA LUMINARIA CITELUM :	**DANILO MENDEZ**	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Jefe de Agencia	1.-Reposición alumbrado público 2.-Provisión e instalación luminarias publicas	**Fono Celular:** **973310230** **Fono laboral** **Fono Satelital** Email amendez@citelum.cl
SUPLENTE	**: OSCAR ELGUETA**	
CARGO		**EMAIL:** **marceloazua@citeluz.cl**

PDI	: PREFECTO PEDRO PARRA DENTONI	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Sub-Prefecto	1.-Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2.-Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región 3.-Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región. 4.-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados	**Fono laboral** **722341032** Email Pedro.parra@investigaciones.cl
SUPLENTE	**SUB-PREFECTO HUGO ROJAS MEZA**	
CARGO **SUB PREFECTO**		**EMAIL:** **hrojasm@investigaciones.cl**

ASOCIACION DE CANALES	: ROBERT HILLIARD	
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Gerente	1.-Hacer llegar el agua a sus usuarios 2.-Mantener limpieza en los canales	**Fono laboral** **2374175** **Fono Satelital** Email canalessanpedro@gmail.com rhilliardj@hotmail.com
SUPLENTE	**RAUL HUERTA QUIROZ**	
CARGO		**EMAIL:** **Raul.huerta82@gmail.com**
SUPLENTE	**RODRIGO PEREZ SARRICUETA**	
CARGO		**EMAIL:** **sarricueta @hotmail.com**

CANAL NOR-PONIENTE: GONZALO HERNANDEZ		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Gerente	1.-Hacer llegar el agua a sus usuarios 2.-Mantener limpieza en los canales	

CANAL COMPAÑIA: GASTON SALINAS YARRA		
CARGO	**FUNCION**	**CONTACTO**
Gerente	1.-Hacer llegar el agua a sus usuarios 2.-Mantener limpieza en los canales	

8. SISTEMA DE COMUNICACIONES

8.1 Sistema de comunicaciones, difusión y coordinación

Para el cumplimiento de cada uno de los pasos señalados en el Plan de Acción y para el alistamiento y/o movilización de recursos humanos y materiales, como de la activación de los niveles de coordinación que corresponda se establece un Sistema de Comunicaciones de respuesta.

Este Sistema se sustenta en los siguientes subsistemas, a través de las frecuencias asignadas por ONEMI:

8.1.2. Subsistema gobierno interior:

Coordinación entre los Directores de Emergencias Comunales, Provinciales, Regionales y ONEMI.

8.1.3 Subsistema VHF salud:

Coordinación operativa entre los distintos servicios que componen el sector salud. Se debe utilizar la frecuencia nacional VHF -alta frecuencia- de emergencia, asignada por ONEMI.

8.1.4 Subsistema VHF bomberos:

Coordinación operativa entre los cuerpos de bomberos utilizando la frecuencia nacional VHF -alta frecuencia- de emergencia, asignada por ONEMI.

8.2.Comunicaciones interna

Todas las instrucciones y los reportes necesarios, deberán ceñirse al orden jerárquico y funcional establecido en el Plan Comunal de Emergencia, teniendo presente los principios de claridad, oportunidad y exactitud de los mensajes. Los enlaces con las instituciones u organizaciones involucradas en una emergencia se realizarán a través de la Dirección Comunal de Emergencia.

Para cumplir con este propósito, se le entregará una o más copias del Plan Comunal de Emergencia a los diferentes estamentos que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

A su vez, el Plan Comunal de Emergencia será publicado en la página web de la Municipalidad de Rancagua para que quien quiera pueda acceder a éste y descargarlo.

8.3. Plan de enlace COE

Información básica de los integrantes del comité de operaciones de Emergencia actualizada y con la información necesaria y requerida en caso de producirse una emergencia.

COMUNA	RANCAGUA
FECHA	**ABRIL 2017**

I.MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA : EDUARDO SOTO ROMERO		
CARGO	**CONTACTO**	
ALCALDE	Fono Celular: 952192540	
	Fono Laboral: 2443528	
	Email : alcalde@rancagua.cl	
SUPLENTE : DANIEL GAETE VILLAGRA		
CARGO	**FONOS**	**EMAIL:**
Administrador Municipal	**981891205**	**daniel.gaete@rancagua.cl**

DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA :	CAROLINA CARMONA BALBOLTIN	
CARGO	**CONTACTO**	
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario	:	
	Fono Laboral :2203368	
	Email: carolina.carmona@rancagua.cl	
SUPLENTE : NELLEF TURCHAN LOPEZ		
CARGO		**EMAIL:**
Director de Gestión Ambiental Municipalidad de Rancagua		**Nellef.turchan@rancagua.cl**

CORPORACION MUNICIPAL : CESAR RIOS BRANDT		
ARGO	**CONTACTO**	
Director Ejecutivo Corporación Municipal de Servicios Traspasados Educación y Salud.		
	Fono Laboral: 2355001	
	Email: Secretaria.general@cormun.cl CESAR.RIOS@CORMUN.CL	
SUPLENTE : JOSE ANTONIO CAVIERES MORE		
CARGO	**FONOS**	**EMAIL:**
Director División de Educación	**722355030**	**jacavieres@gmail.com**

SAMU :	**: SR. ALVARO GUZMAN ROJAS**	
CARGO	**CONTACTO**	
Enfermero Unidad de Emergencia	Fono celular 2246418-224619	
	Fono Laboral 337934 2246418 – 2246419	
	Alvaro.guzman@saludohiggins.cl	
SUPLENTE	**: XIMENA DUARTE**	
CARGO **Enfermero Unidad de Emergencia**		**EMAIL:** **Ximena.duarte@saludohiggins.cl**
SUPLENTE	**: BORIS MORENO**	
CARGO **Enfermero Unidad de Emergencia**		**EMAIL:** **Boris.moreno@saludohiggins.cl**

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD	**: PABLO YAÑEZ**	
CARGO	**CONTACTO**	
Administrador Rancagua		
	Fono laboral 2206105	
	pyañez@cgedistribución.cl	
SUPLENTE	**: ALVARO MORIS**	
CARGO	**FONOS: 2206111/**	**EMAIL:** **amorisp@cgedistribucion.cl**

ESSBIO	**: CLAUDIA ROMERO**	
CARGO	**CONTACTO**	
Supervisor de Redes Rancagua.		
	Fono laboral **2443156**	
	Claudia.romero@essbio.cl	
SUPLENTE	**: GONZALO TAGLE SWETT**	
CARGO **Supervisor de Redes Rancagua**	**FONOS** **2443051**	**EMAIL:** **Gonzalo.tagle@essbio.cl**

CARABINEROS	: MAYOR CARLOS HUGO TAPIA TORRES	
CARGO	CONTACTO	
Mayor	Fono Celular: 2972025	
	Fono laboral	
	Carlos.tapia@carabineros.cl	
SUPLENTE	: CAPITAN JAIME MANSILLA HILLMAN	
CARGO Capitan		EMAIL: Jaime.mansilla@carabineros.cl

DEFENSA CIVIL		
CARGO	CONTACTO RAUL RAMIREZ RAMIREZ	
Jefe Defensa Civil		
	Fono laboral	
	Email Defensacivil.rancagua@gmail.com	
SUPLENTE	: CARMEN ACEVEDO	
CARGO		EMAIL:

CUERPO DE BOMBEROS	:	
CARGO	CONTACTO JUAN CARLOS PONCE VILLEGAS	
Jefe Operativo		
	Fono laboral 2222984 / 2220218	
	comandante@cbrgua.cl secretaria.comandancia@cbrgua.cl	
SUPLENTE	:	
CARGO 2° Comandante	FONOS	EMAIL:

CRUZ ROJA	: ANA MARIA CASANOVA	
CARGO	CONTACTO	
	Fono laboral 2252627 / 2230932	
SUPLENTE	: SRA. MARIA ELENA PEREZ SAAVEDRA	
CARGO	FONOS	EMAIL:

	985329224	

BRIGADA DE AVIACION :		
CARGO	**CONTACTO: GUSTAVO NUÑEZ KOCHER**	
General de Brigada Aviación Ejercito	**Fono Celular:**	
	Fono laboral 26935274	
	E-MAIL	
	Ayudantia.bave@ejercito.com	
SUPLENTE	**: DAVID MORA MAYNET**	
TTE.(CORONEL) JEFE DPTO. III OPERACIONES DE LA BAVE	**FONOS 26682794**	**e-mail : David.mora@ejercito.cl**

PDI	**:PREFECTO EFRAIN DIAZ**	
CARGO	**CONTACTO**	
Prefecto		
	Fono laboral 2341032	
	Email : **Efrain.diaz@investigaciones.cl**	
SUPLENTE	**SUB-PREFECTO HUGO ROJAS MEZA**	
CARGO Sub-Prefecto		**EMAIL: hrojasm@investigaciones.cl**

EMPRESA LUMINARIA CITELUM	**: DANILO MENDEZ**	
CARGO	**CONTACTO**	
	Fono laboral	
	Fono Satelital	
	Email AMENDEZ@CITELUM.CL	
SUPLENTE	**OSCAR ELGUETA**	
SUPERVISOR	**FONO**	**EMAIL**
		OELGUETA@CITELUM.CL

ASOCIACION DE CANALES: ROBERT HILLARD. J.		
CARGO	CONTACTO	
GERENTE		
	Fono laboral 374175	
	Email canalessanpedro@gmail.com rhilliardj@hotmail.com	
SUPLENTE	SR. RAUL HUERTA QUIROZ	
1°		EMAIL
		RAUL.HUERTA82@GMAIL.COM
SUPLENTE	SR. RODRIGO PEREZ SARRICUETA	
2°		EMAIL

CANAL NOR-PONIENTE: GONZALO HERNANDEZ	
CARGO	CONTACTO
GERENTE	

CANAL COMPAÑIA: GASTON SALINAS YARRA	
CARGO	CONTACTO
GERENTE	

ANEXOS

DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA SEGÚN VARIABLES DE RIESGOS

Alerta Temprana Preventiva: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo. En resumen constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a eventuales situaciones de emergencia. Para ello se usa la herramienta de una resolución exenta por parte del Intendente donde se comunica a todo el sistema la alerta, esta herramienta legal sirve para cada etapa.

Constatada una situación de riesgo, de **inminente derivación** en una emergencia o desastre o constatada una situación de emergencia súbita que, aunque menor, pudiera crecer en extensión y serenidad, se emite la señal de alerta respectiva, en uno de los dos siguientes grados: Alerta AMARILLA o Alerta ROJA.

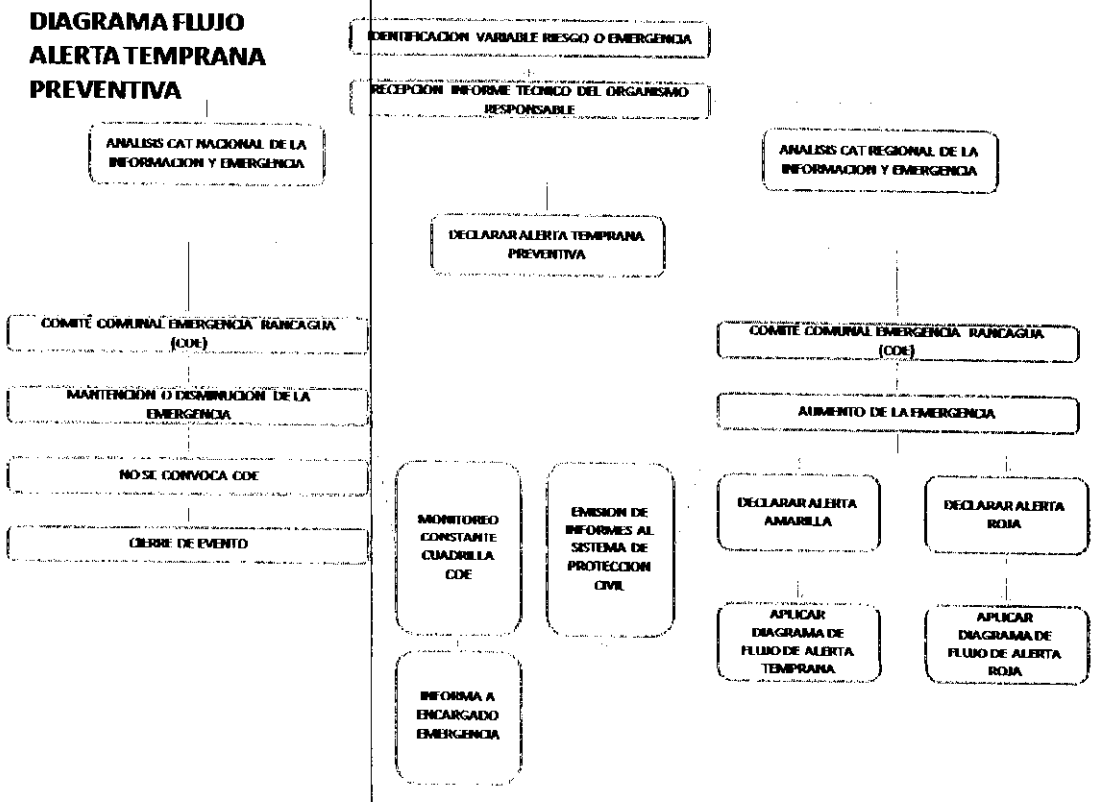

Alerta Amarilla: Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

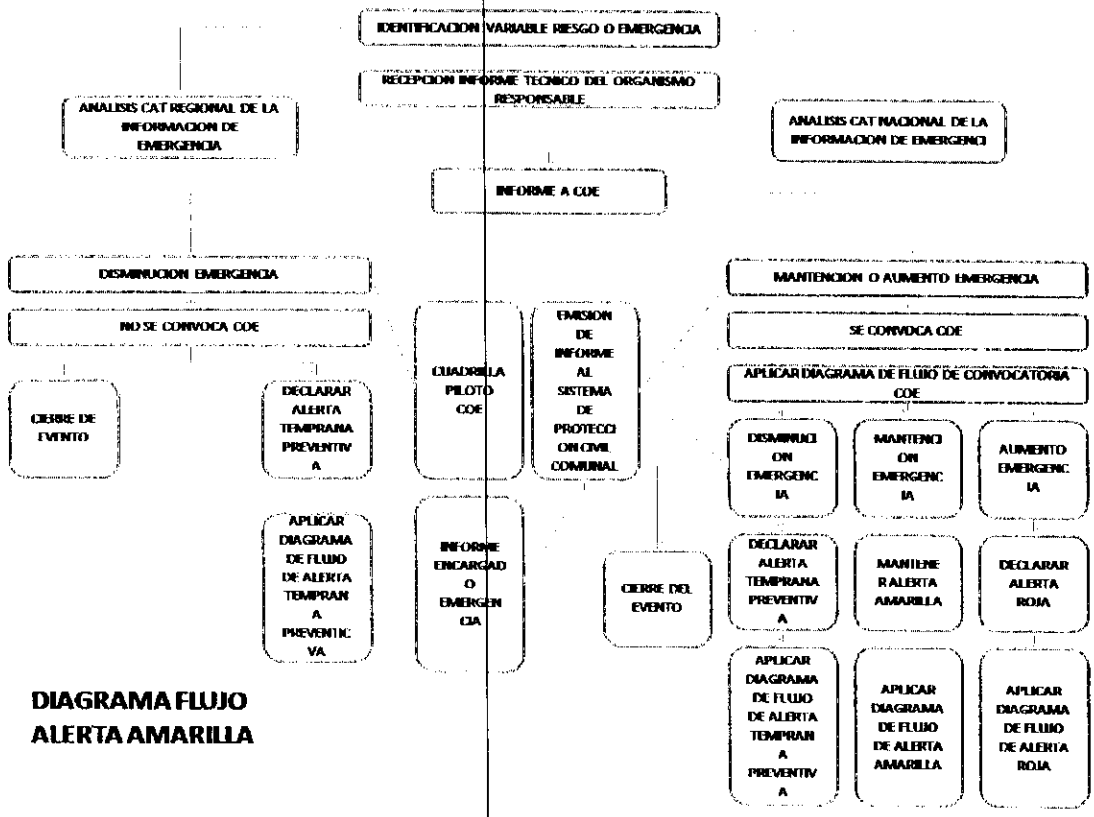

DIAGRAMA FLUJO ALERTA AMARILLA

Alerta Roja: Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación

DIAGRAMA FLUJO DE ALERTA ROJA

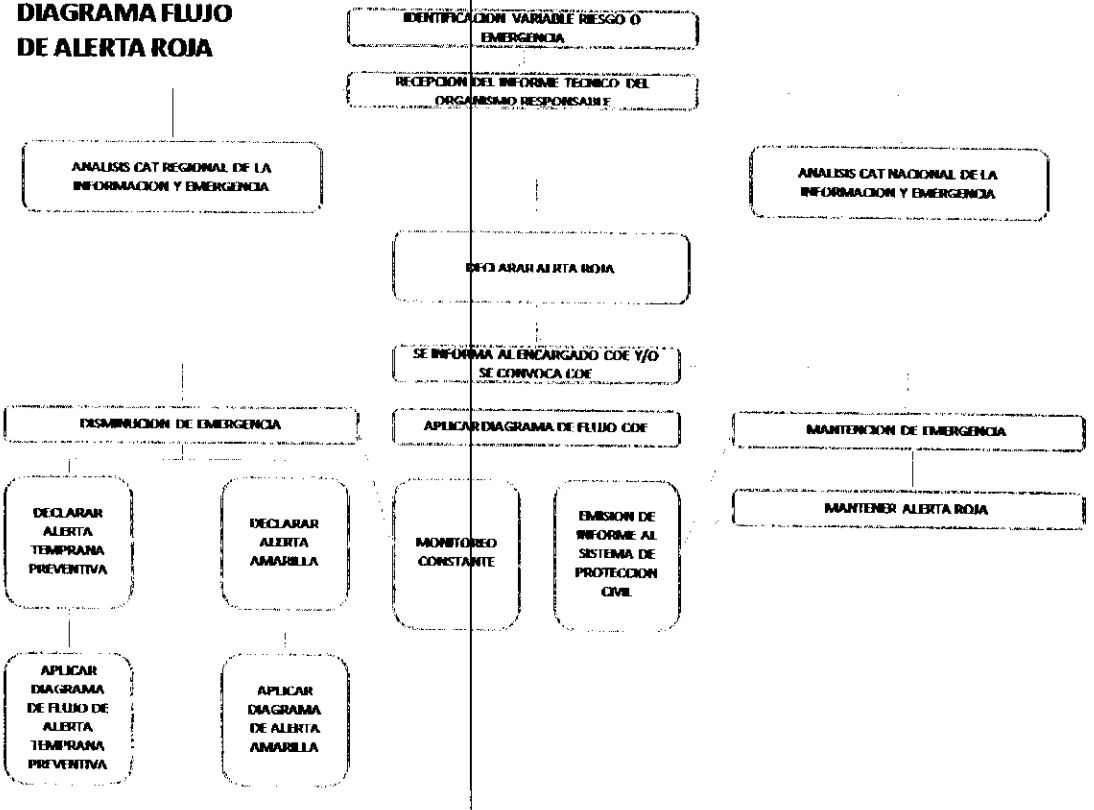

DIAGRAMA DE FLUJO (ACTIVACIÓN DEL COE)

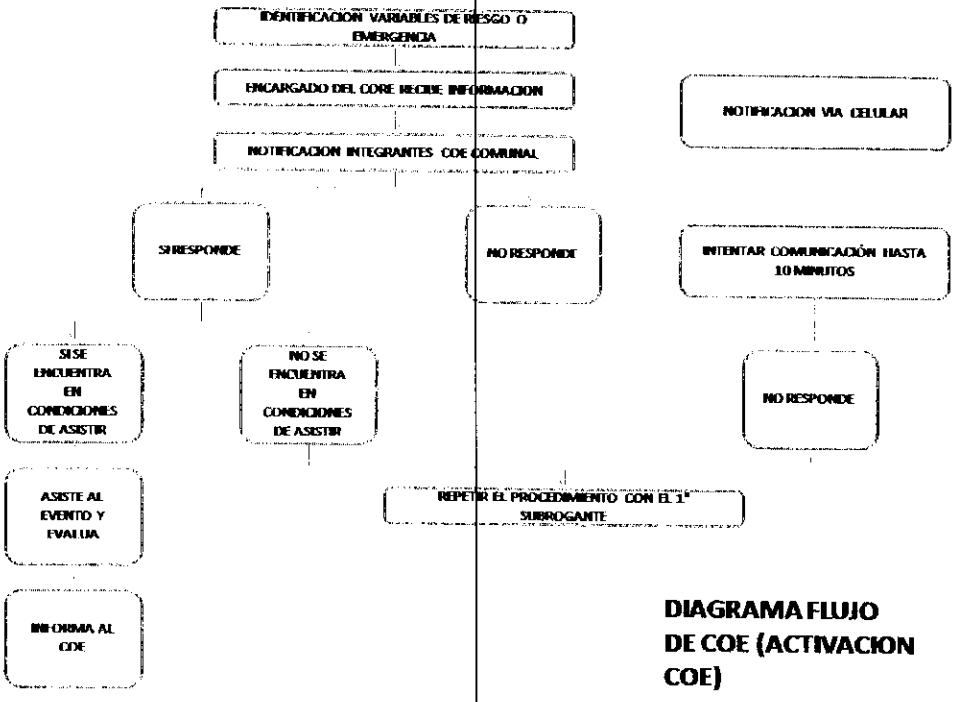

DIAGRAMA FLUJO DE COE (ACTIVACION COE)

DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE AYUDA A ONEMI

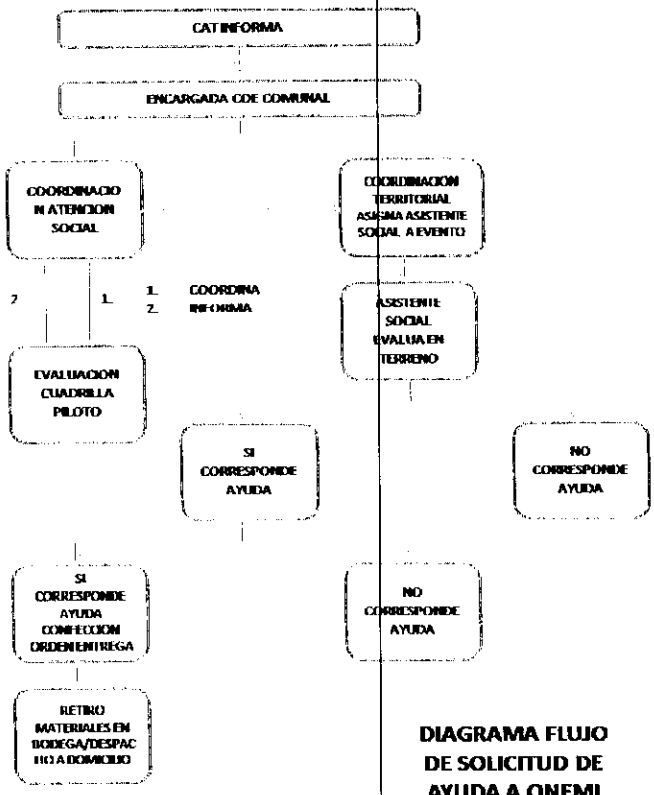

DIAGRAMA FLUJO DE SOLICITUD DE AYUDA A ONEMI

DIAGRAMA FLUJO DE INFORMACION PUBLICA

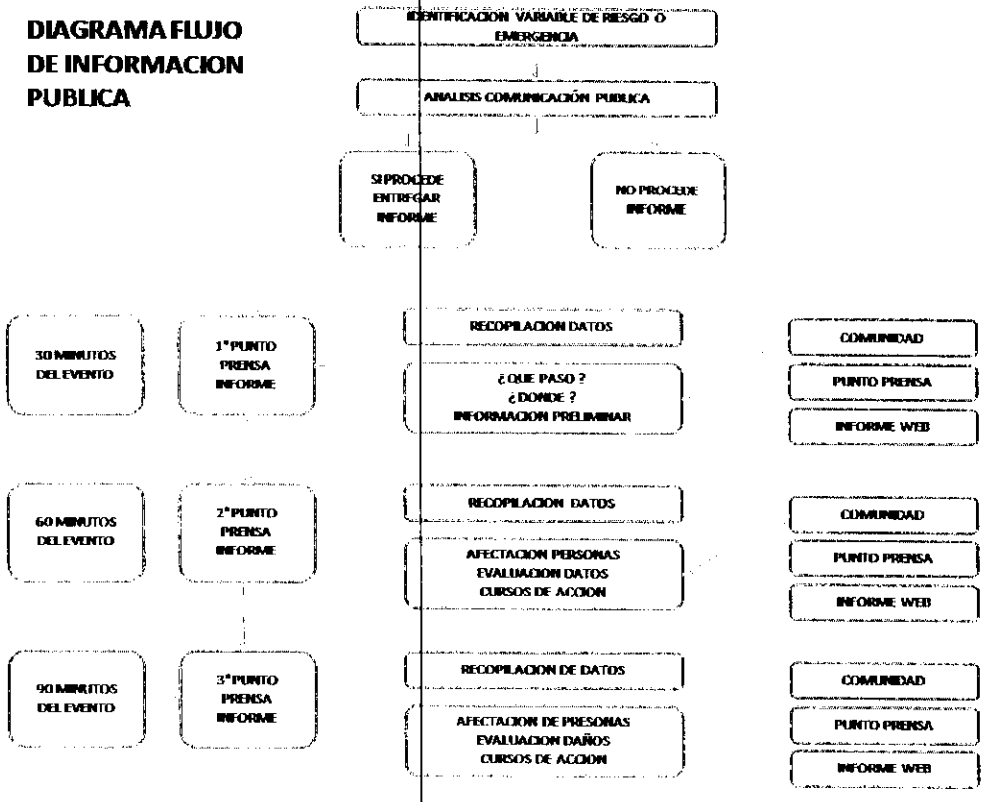

RANCAGUA

ORD 169

IDDOC 229239

RANCAGUA, Abril 13 de 2018.

Señora
Karen Martínez Sánchez,
PRESENTE

De mi consideración

Me refiero a carta, de fecha 22 de Marzo del año actual, donde solicita autorización para un permiso establecido, para la instalación de un kiosco saludable, donde se ofrecerían desayunos, ensaladas, frutas, colaciones, etc.

Al respecto, informo a usted que no existe factibilidad para acceder a su petición, debido a que este Municipio no asesora en lugares para la instalación de carros. Para ello existe el Departamento de Obras Municipales, en donde debe consultar requisitos.

Sin otro particular, y agradeciendo su comprensión, se despide muy atentamente,

RODRIGO MALDONADO G.

JEFE DE GABINETE

cc.: Correlativo Gabinete

RMG/sm